



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ HURTADO contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y PHILIPS COLOMBIANA S.A.S., radicado único No: 08001310501520150021701, y **RADICADO INTERNO 61974-A** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla el once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

SEGUNDO: Sin costas en la segunda instancia.

TERCERO: CONDENAR al señor JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ HURTADO y a favor de la parte demandada, al pago de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF